



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERVIPETROLEOS LIMITADA
DEMANDADO: PETROINGENIERIA TCS S.A.S.
RADICADO: 50150-4089-001-2019-00153-00
AUTO. 254 20

Castilla la Nueva, Meta, agosto once (11) de dos mil veinte (2020).

Establecido como está, que el auto N° 460-005922 fechado el 17/06/20, emanado de la Superintendencia de Sociedades, ha cobrado ejecutoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la ley 1116 de 2.006, remítase el expediente, con las debidas medidas de seguridad, para ante el Juez del Proceso de Reorganización, previas las constancias de rigor.

Se aclara que, de conformidad con lo previsto en la norma en cita, las medidas cautelares quedarán a disposición del juez del concurso, quien determinará si las mismas siguen vigentes o si deben levantarse.

Notifíquese y Cúmplase,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CASTILLA LA NUEVA - META**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NJ: _____
N° 30

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO EN LA FECHA
12 AGO 2020

SECRETARIA